REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLAN

CONTENIDO

I. INTRODUCCION ---------- 3

II. ANTECEDENTES ---------- 3

III. MARCO JURIDICO ---------- 3

IV. OBJETIVO ---------- 4

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS ---------- 4

VI. ATRUBUCIONES ---------- 5

VII. MISION, VISION, VALORES ---------- 8

VIII. TRANSITORIOS ---------- 9

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

INTRODUCCION:

EL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLAN, VER. A TRAVEZ DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y FUNDAMENTADO EN LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CONVOCA A LA REALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO CON FUNADAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 73 QUINQUIES FRACCIONES I Y II Y 73 DECIES FRACCION II, III, IV Y V DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

POR LA IMPORTACIA QUE TIENE CONOCER, CUALES SON LAS FRACCIONES Y RESPONSABILIDADES DE QUIENES FORMAN PARTE DE ESTA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO DE PROPORCIONAN EN ESTE DOCUMENTO LA INFORMACION NECESARIA PARA DELIMITAR LA FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA SERVIDOR PÚBLICO QUE LA INTEGRAN, DE ACUERDO A LOS DIFERENTES PUESTOS, A FIN DE QUE REALICEN LAS ACTIVIDADES QUE LES CORRESPONDEN.

II.- ANTECEDENTES

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, NUMERAL 40

SEÑALA QUE EL AYUNTAMIENTO TENDRA VARIAS COMISIONES MUNICIPALES Y EN LA FRACCION X APARECE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO, TOMANDO EN CONSIDERACION LAS NECESIDADES DE ATENCION A LOS POBLADORES DEL AMBITO RURAL Y SUBURBANO QUE SE DEDICA A LA PRODUCCION AGROPECUARIA, COMERCIAL Y DE AUTOCONSUMO SE TOMA LA DECISIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NARANJOS CP. HUMBERTO ANCELIN CRUZ, DE DAR CONTINUIDAD AL FUNCIONAMIENTO DE DICHA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO PARA EL PERIODO 2026-2029 DEL AYUNTAMIENTO. LA CUAL CUENTA CON LA VISION INCLUYENTE, INNOVADORA E INTEGRAL DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

III. MARCO JURIDICO

LAS COMISIONES MUNICIPALES SON ORGANOS QUE SE INTEGRAN EN LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EN SU ARTICULO 39, TIPIFICA LAS COMISIONES MUNICIPALES POR EDILES CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A CUIDAR Y VIGILAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, ASI COMO DE LAS DEPENCENCIAS. EN LA FRACCION X ARTICULO 40 DE ESTA ESTABLCE QUE SE TRATA DE LA COMISION DE FOMENTO AGROPECUARIO.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN

LEYES

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- CONSTITUCION POLITICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGANCIO DE LA LLAVE.
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.
- LEY DE SANIDAD ANIMAL.
- LEY DE SANIDAD VEGETAL.
- LEY DE DESARROLLO FORESTAL.
- REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLAN.
- REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLAN.
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLAN.
- PLAN DE TRABAJO DE FOMENTO AGROPECUARIO.

IV.- OBJETIVO

LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL Y TIENE POR OBJETO NORMAR LAS BASES PARA ORGANIZACIÓN. FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO.

V.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

INFORMAR DE LOS PROCESOS Y POLITICAS OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION. DAR A CONOCER DE FOMAR CLARA Y DEFINIDA LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS DEL PERSONAL.

INSTRUIR AL PERSONAL A QUE CONOZCA CON CLARIDAD LAS FINCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CARGO QUE SE LE ASIGNADO, FACILITAR AL PERSONAL AL PROCESO DE INDUCCION DE ESTOS CONOCIMIENTOS.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLAN

VI.- ATRIBUCIONES

- COADYUVAR CON LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA PARA EL ACCESO A LA INFORMACION A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO DE PUBLICAR, MANTENER ACTUALIZADA Y BRINDAR EN TIEMPO Y FORMA LA INFORMACION PÚBLICA A QUE SE REFRIERE LA LEY DE TRANSPARENCIA.
- ESTABLECER PROGRAMAS Y DESARROLLAR LÍNEAS DE ACCION APEGADAS CON EL OBJETIVO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN MINICIPAL DE DESARROLLO.
- DAR A CONOCER LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LAS ATRIBUCIONES DE SUS DIVERSAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO SUS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS.
- COADYUVAR CON EL RESTO DE LAS ÁREAS MUNICIPALES RELACIONADAS EN EL MEDIO RURAL PRINCIPALMENTE.
- GESTIONAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES DEL SECTOR RURAL, PARA LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS AL SECTOR AGROPECUARIO, DENTRO DE LA JURISDICCION MUNICIPAL.
- GESTIONAR APOYOS CON DIFERENTES FUNDACIONES DE AYUDA SOCIAL Y DE RECURSOS MATERIALES, A LOS GRUPOS Y PERSONAS DEL MEDIO RURAL.

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN A LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO

I. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SEÑALAN LAS OBLIGACIONES AL H. AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE DESARROLLO TERRITORIAL, BOSQUES, MINAS Y AGUAS.
II. IMPULSAR EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES.
III. INFORMAR A LAS AUTORIDADES AGRARIAS CUANDO SEA REQUERIDO, DE LAS PARCELAS EJIDALES QUE SEAN DADAS EN ARRENDAMIENTO Y LAS QUE PERMANEZCAN ABANDONADAS O SIN CULTIVO.
IV. SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS DE INFLUENCIA AGROPECUARIA CURSOS Y TALLERES QUE PERMITAN A LOS POBLADORES DE LAS COMUNIDADES RURALES Y PERIURBANAS ACCEDER Y UTILIZAR EL AVANCE DE LA TECNOLOGIA.
V. FOMENTAR, SOLICITAR Y PROPORCIONAR A TRÁVES DE LA COLABORACION DE INSTITUTOS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ASESORIA AGROPECUARIA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN.
VI. IMPULSAR EN EL MUNICIPIO LAS ACTIVIDADES VIABLE QUE BRINDEN UNA ALTERNATIVA QUE BENEFICIE A LA PRODUCCION AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL, FRUTÍCOLA, APÍCOLA, ACUÍCOLA Y PESQUERA PROCURANDO EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN

VII. COADYUVAR EN EL FOMENTO A LA CONSTITUCION, DE ORGANIZACIONE RURALES, COMO UNA CONSECUENCIA DE CONSOLIDACION DE LOS GRUPOS DE TRABAJOS EXITOSOS.

VIII. DENUNCIAR EL DAÑO AMBIENTAL COMO ES LA TALA ILEGAL DE ÁRBOLES, EXTRACCION DE AGUA Y MATERIALES SIN LAS CONCESIONES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

CAPITULO I

ATRIBUCIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL CONFERIDA AL MUNICIPIO

I. PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL Y DE ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES Y SUS COMUNIDADES, DE TRABAJADORES DEL CAMPO Y EN GENERAL DE LOS AGENTES DE LA SOCIEDAD RURAL, MEDIANTE LA DIVERSIFICACION Y GENERACIONDE EMPLEO INCLUYENDO EL NO AGROPECUARIO EN EL MEDIO RURAL, ASI COMO EL INGRESO ECONOMICO.

II. CORREGIR LAS DISPARIDADES DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVES DE LA ATENCION DIFERENCIADA DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, A LAS REGIONES DE REZAGO MEDIANTE LA ACCION INTEGRAL DEL ESTADO QUE IMPULSE SU TRANSFORMACION, RECONVERSION PRODUCTIVA Y ECONOMICA.

III. CONTRUBIR A LA SOBERANIA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA NACIÓN MEDIANTE EL IMPULSO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA.

IV. FOMENTAR LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE SU APROVECHAMIENTO SUETENTABLE.

V. VALORAR LAS DIVERSAS FUNCIONES ECONOMICAS, AMBIENTALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LA AGRICULTURA NACIONAL.

VI. LAS ACCIONES DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE SE ATENDERAQN DE MANERA DIFERENCIADA Y PRIORITARIA A LAS REGIONES Y A LAS ZONAS CON MAYOR REZAGO SOCIAL Y ECONOMICO.

- LLEVAR ACABO INSTRUMENTOS DE POLITICAS DE DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION.
- IMPULSAR ACTIVIDADES DEL MEDIO RURAL.
- INCREMENTAR LA INVERSION PRODUCTIVA.
- FOMENTAR LA DIVERSIFICACION DE EMPLEO E INGRESO.
- PROMOCIONAR LOS VINCULOS ENTRE EL AMBITO RURAL Y URBANO.
- FACILITAR A LOS AGENTES DE LA SOCIEDAD RURAL EL ACCESO A LOS APOYOS QUE REQUIERAN EN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN

CAPITULO II

EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISION INTERSECRETARIAL.

I. COODINAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, RELACIONADAS CON EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLES, CELEBRAR CONVENIOS CON EL EJECUTIVO FEDERAL QUE PROPICIEN LA CONCURRENCIA Y PROMOCION DE LA CORRESPONDENCIA DE LAS DISTINTAS ÓRDENES DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACIÓN COMO CRITERIOS RECTORES DE LA ACCIÓN DEL ESTADO EN AQUELLAS MATERIAS.

II. IMPULSAR POLITICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS EN EL MEDIO RURAL ORIENTADOS A LOS SIGUENTES OBJETIVOS:

- PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS PRODUCTORES, DE SUS COMUNIDADE, DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y EN GENERAL DE LOS AGENTES DE LA SOCIEDAD RURAL, MEDIENTE LA DIVERSIFICACIÓN Y LA GENERALIZACION DE EMPLEO, INCLUYENDO EL NUEVO MODELO AGROPECUARIO EN EL MEDIO RURAL, ASÍ COMO EL INCREMENTO DEL INGRESO.
- CORREGIR LAS DISPARIDADES DE DESARROLLO REGIONAL A TRAVÉZ DE LA ATENCIÓN DIFERENCIADA, A LAS REGIONES DE MAYOR REZAGO, MEDIANTE UNA ACCIÓN INTEGRAL, DE ESTADO QUE IMPULSE SU TRANSFORMACION, RECONVERSION PRODUCTIVA Y ECONOMICA DEL DESARROLLO SUSTENBTABLE.
- CONTRIBUIR A LA SOBERANIA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA NACION MEDIANTE EL IMPILSO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA.
- FOMENTAR LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEJORAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES MEDIANTE SU APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE.
- VALORAR LAS DIVERSAS FUNCIONES ECONÓMICS, AMBIENTALES, SOCIALES Y CULTURALES DE LA AGRICULTURA NACIONAL.
- ELABORAR PROGRAMAS, METAS, OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS EN MATERIA DESARROLLO RURAL AL FIN DE INTEGRARLOS A LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS DISTRITOS DE DESALLORRO RURAL.

CAPITULO III

LOS DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL COADYUVARAN A LA REALIZACION DE:

1) CUMPLIR CON LAS RESPOLSABILIDADES QIE SE ASIGNEN EN LOS CONVENIOS QUE CELEBREN EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.
2) ASESORAR A LOS PRODUCTORES EN LAS GESTIONES EN MATERIA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y COMERCIALIZACION DE ESTAS.
3) PROCURAR LA OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LOS PRODUCTORES Y EN SOLICITAR LOS APOYOS INSTITUCIONALES QUE SEAN DESTINADOS AL MEDIO RURAL.
4) EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES E INFORMAR A LOS CONSEJOS.
5) PROMOVER LA PARTICIPACION ACTIVA DE LOS AGENTES DE LA SOCIEDAD RURAL EN LAS ACCIONES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES.
6) PROMOVER LA COORDINACION DE LAS ACCIONES CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLLO RURAL SUSTENTABLE CON LOS SECTORES INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
7) PROPONER LA CONSEJO ESTATAL LOS PROGRAMAS QUE ESTE DEBA CONOCER Y SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y EL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE.
8) REALIZAR CONSULTAS Y ACCIONES DE CONCENTRACION Y CONSENSO CON LOS PRODUCTORES Y SUS ORGANIZACIONES.
9) CONSTITUIRSE EN LA FUENTE PROCIPAL DE OBTENCION Y DIFUSION DE CIFRAS, ESTADISTICAS EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, PARA LO QUE COADYUVARAN EN EL LEVANTAMIENTO DE CENSOS Y ENCUESTAS SOBRE EL DESEMPEÑO E IMPACTO DE LOS PROGRAMAS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RODENADO POR LA FRACCION X DE ESTE ARTICULO.
10) LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ART. 54 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE ART. 5, 8, 24, 29 Y 31 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN

VII.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

MISIÓN

PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLAN A TRAVEZ DE LA PARTICIPACION DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS, GANADEROS, ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, COMO LA BASE PARA DEFINIR Y ORIENTAR EL DESARROLLO CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL SECTOR AGRARIO COMPETITIVO EN CONSTANTE PROGRESO, CON EL FIN DE ELEVAR LA PRODUCCION Y OTORGAR VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS Y DE ESTA FORMA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL MEDIO RURAL.

VISIÓN

LLEVAR LA DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO DE NARANJOS-AMATLÁN A SER UN MUNICIPIO INCLUYENTE, EQUITATIVO, SUSTENTABLE Y PRODUCTIVO CON ACCESO A LA INNOVACION TECNOLOGICA E INFRAESTRUCTURA DE VANGUARDIA PRODUCIENDO EN FORMA AMBIENTALMENTE AMIGABLE E INTEGRADO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS QUE NOS PERMITIRAL TENER UN MERCADO SANO, INOCUOS Y SEGUROS, APOYANDO A LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS DEL MUNICIPIO COMO DETONADOR DE L MAJORAMIENTO DE LA ECONOMIA REGIONAL.

VALORES

HONESTIDAD
RESPONSABILIDAD
EQUIDAD
SERVICIO

VIII.- TRANSITORIOS

ESTE REGLAMENTO DEJA SIN EFECTO A TODAS LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, OFICIOS Y CIRCULARES QUE HUBIESEN DICTADO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE ADMINISTRACION QUE SERÁ APARTIR DEL DIA SIGUENTE EN QUE SE HAYA APROBADO ESTE REGLAMENTO.

ING.JOSE MANUEL SORIA BENITEZ
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO.

DOCUMENTO OFICIAL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-AMATLÁN